



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-13/2021**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenas noches a todas y a todos, el Instituto Electoral de Michoacán les agradece su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, virtual, de este Consejo General, convocada para el día de hoy, miércoles 24 veinticuatro de febrero, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos. Como ha venido siendo, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Como igualmente como es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiese que pudiésemos continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la sesión. Igualmente, como en otras ocasiones, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Y antes de iniciar, darle la bienvenida a la licenciada Alejandra Estrada Canto, integrante de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Michoacán, así como al licenciado, darle las gracias, al licenciado Víctor Mújica, quien nos acompaña con el lenguaje de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría a la Secretaria Ejecutiva, tomar la lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar válidamente. Adelante Secretaria, por favor.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente.-----

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**

Presidente del Consejo General ----- Presente

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**

Secretaria Ejecutiva ----- Presente

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Electoral ----- Presente

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral ----- Presente

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral ----- Presente

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**

Consejero Electoral ----- Presente

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**

Consejero Electoral ----- Presente

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**

Consejera Electoral ----- Presente

**Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente

**Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández**

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

**Lic. David Alejandro Morelos Bravo**

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-13/2021

**C. Carmen Marcela Casillas Carrillo**

Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente

**C.P. Rodrigo Guzmán De Llano**

Representante Propietario del Partido Verde  
Ecologista de México ----- Presente

**Mtro. Ramón Ceja Romero**

Representante Propietario del Partido Movimiento  
Ciudadano ----- Presente

**Lic. David Ochoa Valdovinos**

Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

**Lic. Edson Valdez Girón**

Representante Propietario del Partido Encuentro  
Solidario ----- Presente

**Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**

Representante Propietario del Partido Redes  
Sociales Progresistas ----- Presente

**Licda. Bárbara Merlo Mendoza**

Representante Propietario del Partido Fuerza por  
México ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Hay quórum Presidente. Conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. En consecuencia se declara instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría dar cuenta con el orden del día previsto para esta sesión.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente para este 24 veinticuatro de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, a las 19:30 diecinueve treinta horas. **Primero.** Proyecto de Resolución del Consejo General en cumplimiento a la sentencia dictada por el recurso de apelación con clave TEEM-RAP-001/2021, por el Tribunal Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la consulta planteada por el diputado local Humberto González Villagómez, y aprobación en su caso. A su consideración.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, nada más anunciar que estaría solicitando el retirar de la propuesta de orden del día el punto segundo, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la consulta planteada por el diputado local Humberto González Villagómez, y aprobación en su caso, para continuar con su estudio. Y hecha esa acotación, les consulto si alguien tiene alguna consideración al respecto, en relación con la propuesta de orden del día; y si no es así, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día con la modificación expuesta por el Presidente. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Entonces para desahogar el único punto del orden del día, relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General en cumplimiento



## ACTA No. IEM-CG-SEXTU-13/2021

a la sentencia dictada en el recurso de apelación con clave TEEM-RAP-001/2021, por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso, le pediría Secretaria, dé cuenta con el Proyecto de Resolución.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Doy cuenta del Proyecto de Resolución del Consejo General en cumplimiento a la sentencia dictada por el recurso de apelación con clave TEEM-RAP-001/2021, por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso. Como es de su conocimiento, el 02 dos de enero del año en curso, este Consejo General aprobó la resolución dictada en el procedimiento ordinario sancionador IEM-POS-05/2019, IEM-POS-06/2019, acumulados, iniciados con motivo de las quejas presentadas por el Presidente del Comité Ejecutivo del PRD en el Estado, y el PAN, a través de su representante propietario ante el Consejo General. Esto en contra del presidente municipal de Pátzcuaro, Michoacán, Víctor Manuel Báez Ceja, por presunta difusión indebida de su primer informe de gobierno, esto fuera del ámbito geográfico y promoción personalizada y en contra de Naranti México, S.A. de C.V., en el cual, entre otras determinaciones, se ordenó dar vista al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Secretaría de la Contraloría del gobierno del Estado respecto de las infracciones acreditadas en autos a Víctor Manuel Báez Ceja. Inconforme con la determinación adoptada, el ciudadano Víctor Manuel Báez Ceja, presentó demanda de recurso de apelación en contra de la citada resolución, el cual fue radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, bajo la clave TEEM-RAP-001/2021. Al respecto debe decirse que en la referida ejecutoria el Tribunal Electoral del Estado determinó que las vistas dadas por el Consejo General en la resolución en cita, al Congreso y a la Secretaría de la Contraloría, fueron indebidamente fundadas y motivadas, por lo tanto las dejó sin efectos. Por otro lado, ordenó a este Consejo General, en plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir al día siguiente de su notificación, para que en plenitud de jurisdicción dictara una nueva resolución en la que se realizara la debida fundamentación y motivación de la determinación de dar vista al Congreso, así como a la Contraloría de este Estado, y si así lo estimara pertinente, en su caso hacerlo del conocimiento del Tribunal dentro del plazo de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes. En este sentido, Presidente, Consejeras, Consejeros y representaciones de los Partidos Políticos, esta Secretaría Ejecutiva pone a su consideración el Proyecto de la cuenta en la cual se está debidamente fundando y motivando las vistas dadas al Congreso en el Estado de Michoacán y a la Secretaría de la Contraloría en los términos que en el mismo se precisan y cuyos puntos resolutive son los siguientes, de los cuales voy a dar lectura y en estos se estaría haciendo ya mención a algunos ajustes que se hicieron al respecto. Primero. El Consejo General del Instituto, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el recurso de apelación TEEM-RAP-001/2021, por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dicta la presente resolución. Segundo. Se ordena dar vista al Congreso y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para que en ejercicio de sus facultades y competencias determinen lo que en derecho corresponda respecto a la violación de lo dispuesto por el artículo 242, numeral 5 de la Ley General, por parte del ciudadano Víctor Manuel Báez Ceja, presidente municipal de Pátzcuaro, Michoacán. Tercero. Se ordena notificar la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a efecto de dar cumplimiento al recurso de apelación TEEM-RAP-001/2021. Cuarto. Notifíquese personalmente a las partes de este procedimiento, con copia certificada de la presente resolución, en el domicilio señalado para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Código Electoral, 10, 11 y 12 del Reglamento de Quejas. Quinto. En su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Es cuanto Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del que se ha dado cuenta. Si no hay observaciones, por favor Secretaria tome la votación correspondiente con los ajustes planteados.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto. Presidente, Consejeras y Consejeros, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al Proyecto de Resolución del que se ha dado cuenta, con las adecuaciones en los puntos resolutive. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, con esto estaríamos dando cumplimiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y al mismo tiempo estaríamos dando por concluida la presente sesión, no sin antes agradecer a todos y cada uno de ustedes su asistencia a la misma. Muchas gracias y muy buenas noches.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-13/2021

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOCÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCÁN